

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 21 de 2023

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2021-00038-00
DEMANDANTE	PROTECCIÓN S.A.
DEMANDADO	S.O.S. GESTIÓN EMPRESARIAL Y ASESORIAS S.A.S

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por la secretaría¹ como quiera que se ajusta a derecho, de conformidad con el numeral 5 del artículo 366 del C. G. P.

Se deja claridad, que a pesar que la liquidación indica que es un proceso ordinario laboral, el mismo corresponde a un Ejecutivo Laboral.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Archivo No. 11 del cuaderno principal del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0ff3a29acffa03fd27d5921172d42db8e3244372d259dc44dc7d6a90c0625e1**

Documento generado en 21/02/2023 03:21:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>